

**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO  
2023**



## CONTENIDO

---

|           |                               |    |
|-----------|-------------------------------|----|
| <b>1</b>  | INTRODUCCIÓN                  | 2  |
| <b>2</b>  | MARCO JURIDICO                | 4  |
| <b>3</b>  | MARCO DE REFERENCIA           | 4  |
| <b>4</b>  | JUSTIFICACIÓN                 | 5  |
| <b>5</b>  | OBJETIVOS GENERALES           | 6  |
| <b>6</b>  | OBJETIVOS ESPECIFICOS         | 6  |
| <b>7</b>  | PLANEACIÓN.                   | 7  |
| <b>8</b>  | ALCANCE.                      | 8  |
| <b>9</b>  | ENTREGABLES                   | 9  |
| <b>10</b> | ADMINISTRACION DEL PROGRAMA   | 9  |
| <b>11</b> | RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | 9  |
| <b>12</b> | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS     | 10 |
| <b>13</b> | ANÁLISIS DE RIESGOS           | 10 |

## INTRODUCCIÓN

---

El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, la cual es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

En este contexto, el Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, tiene la obligación de:

- I. Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzca;
- II. Establecer un Sistema Institucional de Archivos (SIA);
- III. Dar cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Archivos (LGA),
- IV. Inscribir en el Registro nacional la existencia y ubicación de los archivos bajo su resguardo
- V. Conformar un Grupo interdisciplinario
- VI. Operar conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional, y
- VII. Garantizar la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, el espacio para su almacenamiento y resguardo digital.

En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), contiene los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos contemplando un enfoque de administración de riesgos y la apertura proactiva de la información, se definen las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma contiene programas de organización y capacitación en las competencias laborales de la gestión documental y la profesionalización de los responsables en lo referente a la administración de archivos mediante el establecimiento de acciones que promuevan su organización, disponibilidad, integridad y localización expedita; así como procedimientos para la generación, y migración de formatos electrónicos para la preservación de los documentos de archivos electrónicos.

El PADA permitirá la planeación de las estrategias y acciones señaladas así mismo fijará los parámetros para el seguimiento en el cumplimiento de los procesos de la gestión documental y la administración de archivos de los sujetos obligados del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, observando las etapas que establece el ciclo vital de un documento desde su inicio a través de la recepción o producción del mismo por el sujeto obligado en la fase activa (archivo de trámite) a su fase semiactiva (archivo de concentración) y determinar en base a su selección preliminar final su destino ya sea baja documental o su guarda definitiva (archivo Histórico)

Es así como el PADA se convierte en una guía para reforzar la sistematización de los archivos del Instituto de Pensiones, que permitan la consecución de los objetivos planteados.

El impacto que se espera alcanzar en un mediano y largo plazo es la alineación de las actividades primordiales a la Ley General de Archivos y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente. El beneficio de dichas actividades es mejorar nuestros instrumentos de control y consulta archivística, así como mantener los archivos

de trámite y concentración organizados, con lo cual se facilite la pronta localización de expedientes que se encuentren en ellos.

## MARCO JURIDICO

---

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (D.O.F. 05/02/1917, última reforma 27/01/2016).
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley General de Archivos;
- Ley Estatal de Archivos;
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Reglamento Interior del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Lineamientos Generales para la Gestión Documental de la Administración Pública Estatal de Coahuila de Zaragoza.

## MARCO DE REFERENCIA

---

La Ley General de Archivos, establece en el Artículo 28, fracción III, que el Área Coordinadora de Archivos elaborará un programa anual. ¿Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual? Conforme a lo establecido en los Artículo 21 de la Ley General de Archivos, los sujetos obligados debemos ser parte de un Sistema Institucional de Archivos conformado por:

- I. Un área coordinadora de archivos, y
- II. Las áreas operativas siguientes:

a) De correspondencia;



- b) Archivo de trámite, por área o unidad;
- c) Archivo de concentración, y
- d) Archivo histórico (en caso de que aplique).

Que ayudarán a realizar los objetivos propuestos por el Instituto de Pensiones, en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la información, y establece, en su artículo 6o., apartado A, fracciones I y V, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Por lo que los sujetos obligados deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades o funciones; para ello se ordena que deberán preservar sus documentos en archivos administrativos organizados y actualizados.

## JUSTIFICACIÓN

En atención de lo dispuesto en los Artículo 23 y 26 de la Ley General de Archivos, establece que los Sujetos Obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, asimismo, deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa, a continuación se presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 para el Instituto de Pensiones.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), es un instrumento de gestión de corto, mediano y largo plazo que contempla acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, estableciendo estructuras normativas, técnicas y metodológicas para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos de trámite y concentración.

Por lo anterior se emite el presente documento, para la aplicación de los criterios acordes para la implementación eficaz y eficiente de la gestión documental y administración de archivos para el cumplimiento en lo establecido en la Ley General de Archivos (LGA).

## ■ OBJETIVOS GENERALES

---

Sistematizar los procesos archivísticos y de gestión documental del Instituto de Pensiones, Integrar las estrategias, programas y actividades archivísticas para el debido funcionamiento del Sistema Institucional del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para el cumplimiento de su ciclo vital, dando cumplimiento a la normatividad, generando de esta manera información confiable, oportuna y expedita, respetando el derecho al acceso de la información, la transparencia, rendición de cuentas y supervisiones o auditorías de revisión.

## ■ OBJETIVOS ESPECIFICOS

---

1. Implementar métodos que garanticen la correcta organización de archivos.
2. Contar con archivos organizados, controlados y actualizados.
3. Implementar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad de los archivos vigentes.
4. Lograr una eficaz y eficiente organización, administración conservación y preservación de los documentos de archivo resguardados.

5. Definir operaciones del sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos.
6. Dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos para mantener un adecuado proceso de gestión documental.

## PLANEACIÓN.

Para el logro de los objetivos planteados se cuenta con un cronograma de actividades que servirá como parámetro de medida en el cumplimiento de las actividades establecidas en el PADA 2023 en el que se involucran tiempos para su desarrollo y ejecución.

| SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS                                        | Enero |   |   |   | Febrero |   |   |   | Marzo |   |   |   | Abril |   |   |   | Mayo |   |   |   | Junio |   |   |   | Julio |   |   |   | Agosto |   |   |   | Sept. |   |   |   | Oct. |   |   |   | Nov. |   |   |   | Dic. |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|------|---|---|---|------|--|--|--|
| ACCIONES 12                                                                                                 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1       | 2 | 3 | 4 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1      | 2 | 3 | 4 | 1     | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |      |  |  |  |
| Actualizar, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.        |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Adecuación de espacios destinados para el resguardo y conservación documental del Archivo de Concentración. |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Organizar el Archivo de Concentración del Instituto.                                                        |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Digitalizar del Archivo de Concentración las series documentales Pólizas de los años 1990-2015 y Préstamos. |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Digitalizar del Archivo Histórico la serie documental Codificaciones de los años 1981-1989.                 |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Elaborar el programa de capacitación en materia archivística.                                               |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |
| Capacitar en materia de archivo, al personal responsable de la operatividad de los archivos.                |       |   |   |   |         |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |       |   |   |   |       |   |   |   |        |   |   |   |       |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |  |  |  |



Gobierno del Estado de  
**Coahuila**  
Instituto de Pensiones para los  
Trabajadores al Servicio del Estado

## ENTREGABLES

Publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.

Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental actualizado.

Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Informe de cumplimiento del PADA 2023.

## ADMINISTRACION DEL PROGRAMA

El presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico, será publicado en el portal de internet del Instituto de Pensiones.

El titular de la Coordinación de Archivos comunicará al Grupo Interdisciplinario y a los responsables de los Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico de los objetivos y las actividades programadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, así mismo podrá solicitar informes del cumplimiento del presente Programa, de forma trimestral o cuando lo considere necesario.

## RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Para llevar a cabo la implementación y logro de los objetivos del PADA 2023, se contemplarán con los recursos disponibles del Instituto de Pensiones.

| No. | Actividades Planificadas | Requerimientos e insumos                                                                                                                                                                                       |
|-----|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Digitalización           | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Software y/o Programa de Digitalización.</li> <li>☐ Digitalizadoras</li> <li>☐ Computadoras</li> <li>☐ Servidor</li> <li>☐ Personal para la digitalización</li> </ul> |
| 2   | Archivo de Concentración | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Cajas de archivo</li> <li>☐ Hojas de color para etiquetas</li> <li>☐ Cintas scotch grandes</li> <li>☐ Estantes</li> </ul>                                             |

## ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Identificación de riesgos Existen riesgos que, en caso de materializarse, podrían evitar que se alcancen los objetivos planteados en este Programa, por ello es necesario identificarlos y administrarlos adecuadamente a fin de disminuir la probabilidad de que ocurran, la contingencia sanitaria que se vivió es un claro ejemplo de los riesgos probables y no considerados.

El proceso Monitorear y Controlar los Riesgos puede implicar la selección de estrategias alternativas, la ejecución de un plan de contingencia o de reserva, la implementación de acciones correctivas y la modificación del plan para la dirección del proyecto.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el cronograma de actividades, se podrá obstaculizar el incumplimiento de los objetivos planteados en el presente PADA 2023, utilizando el análisis, evaluación, supervisión y comunicación para tomar las medidas preventivas y mitigar dicho incumplimiento.

| ACCIONES                                                                                                                                    | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                   | MITIGACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actualización de los archivos de trámite en unidades administrativas y promover la depuración preliminar correspondiente (copias de copias) | Actualización del directorio para identificar a los responsables de la administración y realizar la valoración oportuna de la documentación | Instrumentar la elaboración de un inventario de archivos para conocer su ubicación, para definir el esquema básico de organización y funciones de las áreas responsables del manejo de archivos, y optimizar el espacio del archivo de trámite |
| Mantener estrecha comunicación y seguimiento con el personal encargado de los archivos                                                      | evitar retrasos o inconsistencias en el ciclo de vida documental                                                                            | Supervisión continua y revisión de las acciones encomendadas por el personal encargado del archivo                                                                                                                                             |

|                                                        |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejoramiento del inmueble del Archivo de Concentración | Falta de espacios físicos para el crecimiento posibles daños a la documentación                       | Mantenimiento correctivo y/o cambio de inmueble idóneo para la guarda de documentación.                                                                                                                                 |
| Cumplir con las medidas de seguridad y protección      | Evitar posibles daños a la documentación                                                              | Evitar posibles daños a la documentación                                                                                                                                                                                |
| Actualizar los instrumentos de control archivísticos   | Continuidad en los procesos archivísticos de acuerdo a los cambios estructurales.                     | Organizar, describir y vincular los documentos de archivo                                                                                                                                                               |
| Capacitación y asesorías en materia de archivos        | Falta de competencias laborales en la materia y la profesionalización de los responsables de archivos | Proporcionar elementos básicos para la organización y funcionamiento de los archivos, así como los conceptos y prácticas destinadas a identificar los documentos de archivo, registrarlos, describirlos y clasificarlos |